# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570118** 

#### **EXTRACTO**

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Catedral 1009, piso 18, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 22 de marzo de 2019, otorgada ante mí, SOCIEDAD INVERSIONES JUNDIAI SpA, Rut 76.994.220-3, representada legalmente por don Carlos Nicomedes Mendoza Rodríguez, Ingeniero, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, C.I. Nº 5.665.328-7, todos con domicilio para estos efectos en calle Simón Bolívar 8800 casa G, comuna de la Reina, Santiago, constituyó Sociedad por Acciones cuya razón social será "SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS CM3 ENERGÍA SpA", pudiendo utilizar las denominaciones abreviadas o de fantasía ante bancos e instituciones financieras, entidades públicas o privadas, e incluso ante el Servicios de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, "CM3 ENERGIA SpA", las cuales, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, obligarán a la sociedad en los mismos términos que la razón social; DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. OBJETO: El objeto social será; A) Prestación de servicios de ya sea por cuenta propia o de terceros, de servicios de mantenimiento de toda clase de equipos relacionados con la electricidad; B) compra venta y arrendamiento de equipos, bienes muebles e inmuebles; C) desarrollar proyectos de ingeniería, realzar obras civiles, estudios, montaje, asesorías y consultorías; D) Importación y exportación de toda clases de bienes E) la representación en Chile y el extranjero de toda clase de marcas y empresas; E) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en todas clase se títulos o valores mobiliarios; F) la compra, venta, arriendo y construcción, reparación, modificación o corretaje de bienes raíces; G) La prestación de asesorías de toda clase; H) Constituir y formar parte en toda clase de sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas; I) la realización de todos los actos contratos y convenciones que permitan materializar los giros antes indicados, y en general cualquier otra actividad o negocio relacionado con su giro, en la actualidad o en el futuro. CAPITAL: El capital social es la suma \$1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones, nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. Las acciones de la sociedad serán emitidas sin imprimir láminas fijas de dichos títulos. El capital se suscriben y pagan de la siguiente manera: a) Sociedad Inversiones Jundiaí SpA subscribe y paga en este acto, 100 acciones, esto es la suma de \$1.000.000 de pesos, en consecuencia ingresan a la caja social en conjunto de \$1.000.000 de pesos. Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá a Carlos Nicomedes Mendoza Rodríguez y Carlos Esteban Mendoza Vásquez, con facultades descritas en escritura social.-Santiago, 28 de marzo de 2019.- Luis Ignacio Manquehual Mery. Notario Titular.-